## PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la ocurrencia de inundaciones y lluvias atípicas del 22 de septiembre al 6 de octubre de 2008, en 9 municipios del Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

## **CONSIDERANDO**

Que el día 6 de octubre de 2008 se emitió Boletín de Prensa No. 291/08, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia a los Municipios de Nacajuca, Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Centla, por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 22 de septiembre de 2008 al 6 de octubre de 2008, en presencia de Iluvias severas, por la ocurrencia de Iluvias atípicas Huimanguillo los días 25, 27 y 30, Comalcalco los días 29 y 30 y Paraíso y Jalpa de Méndez el día 29 de septiembre de 2008 del Estado de Tabasco, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2008.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción II inciso a) y b) de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio No. DGPC/1309/08 de fecha 1 de diciembre de 2008, dictaminó sobre la condición actual en que se encuentra la población afectada por la situación de emergencia, en el cual se indica que se han dejado de surtir los efectos de la situación anormal, por lo que se puede dar por concluida la vigencia de la presente Declaratoria de Emergencia.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA OCURRENCIA DE INUNDACIONES Y LLUVIAS ATIPICAS DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2008, EN 9 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los Municipios de Nacajuca, Balancán, Emiliano Zapata, Jonuta y Centla, por la ocurrencia de inundaciones atípicas del 22 de septiembre de 2008, al 6 de octubre de 2008, en presencia de lluvias severas, por la ocurrencia de lluvias atípicas Huimanguillo los días 25, 27 y 30, Comalcalco los días 29 y 30, y Paraíso y Jalpa de Méndez el día 29 de septiembre de 2008, del Estado de Tabasco.

**Artículo 20.-** El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a dos de diciembre de dos mil ocho.- La Coordinadora General, **Laura Gurza Jaidar.**- Rúbrica.